



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 41

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 35/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Valencia Rodríguez, Johann Pineda Machado, Luis Antonio Martínez Platero y Javier Aguirre Claudio frente a Instrucciones Innova, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Luis Antonio Martínez Platero, Johann Pineda Machado, David Valencia Rodríguez y Javier Aguirre Claudio, frente a la demandada Instrucciones Innova, S.L., parte ejecutada, por un principal de 16.113,94 euros que corresponde a: A David Valencia Rodríguez le corresponde la cantidad de 4.563,62 euros, que resulta de sumar el importe de 4.148,75 euros más el 10 por 100 de dicha cantidad que asciende a 414,87 euros; a Javier Aguirre Claudio le corresponde la cantidad de 4.406,17 euros, que resulta de sumar 4.005,61 más el 10 por 100 de esa cantidad que asciende a 440,61 euros; a Luis Antonio Martínez Platero le corresponde la cantidad de 4.303,70 euros, que resulta de sumar el importe de 3.912,46 más el 10 por 100 de esa cantidad que asciende a 391,24 euros, y a Johann Pineda Machado le corresponde la cantidad de 2.840,45 euros, que resultan de sumar 2.582,23 euros más el 10 por 100 de esa cantidad que asciende a 258,22 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.-Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 5052-0000- 64-0035-20.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instrucciones Innova, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 28 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, María José González Huergo.

N.º I.-3248